



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Provincia: **ARABA**

Convocatoria: **2025**

Cod. Exp: _____

(A rellenar por la Administración)

FICHA INDIVIDUAL DE OPERACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DE VIÑEDOS

REPLANTACIÓN POR ARRANQUE OBLIGATORIO POR MOTIVOS SANITARIOS O FITOSANITARIOS POR ORDEN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

1. DATOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

1.1 SOLICITANTE

Nombre y Apellidos/ Razón social		NIF/ NIE:	
---	--	----------------------	--

1.2 DATOS DE LA OPERACIÓN

Denominación de la operación: (Paraje o término del viñedo)					
Ejercicio financiero de solicitud de pago:	<input type="checkbox"/> 2026		<input type="checkbox"/> 2027		
Solicitud de anticipo ⁽¹⁾:	<input type="checkbox"/> Sí	Porcentaje de pago anticipado (máx. 80%):%	Ejercicio Financiero pago anticipo:	<input type="checkbox"/> 2026 <input type="checkbox"/> 2027

1.3 SUPERFICIES DE LA OPERACIÓN

a) Superficie total a replantar tras arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios ⁽²⁾:		ha	(Detalle de parcelas en Anexo I)
--	--	----	----------------------------------

(1) La solicitud de anticipo requiere la constitución de una garantía a favor del Organismo Pagador por importe igual al del anticipo. El importe íntegro del anticipo concedido deberá gastarse con anterioridad a la solicitud de pago del saldo de la ayuda.

(2) La superficie a replantar no puede ser superior a la superficie arrancada por motivos sanitarios o fitosanitarios.



UNIÓN EUROPEA

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓNEUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCOEKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTEArabako Foru Aldundia
Diputación Foral de ÁlavaProvincia: **ARABA**Convocatoria: **2025**

Cod. Exp: _____

(A rellenar por la Administración)

2. ACCIONES

Solicito ayuda por las acciones seleccionadas a continuación, que se ejecutarán en la superficie indicada ⁽¹⁾:

Acción	Superficie ejecución (ha)	Importe gasto previsto (€)	Acción realizada con carácter medioambiental ⁽⁴⁾
<input type="checkbox"/> Labor profunda para preparación de suelo			
<input type="checkbox"/> Labor superficial para preparación de suelo			
<input type="checkbox"/> Abono orgánico o mineral y su aplicación ⁽²⁾			
<input type="checkbox"/> Desinfección del terreno			
<input type="checkbox"/> Planta y plantación			<input type="checkbox"/> Curvas de nivel ⁽³⁾
			<input type="checkbox"/> Sistema key-line ⁽³⁾
<input type="checkbox"/> Protectores plantas jóvenes			<input type="checkbox"/> Biodegradables

(1) En caso de que la superficie de ejecución de la acción no abarque la superficie total de la operación indicada en la tabla 1, campo a) de esta ficha, se deberá aportar un croquis generado con la herramienta CROQUIS del visor SIGPAC u otros similares.**(2)** En caso de aplicar abono mineral se requiere análisis de tierra e informe técnico que lo justifique**(3)** Requiere la presentación de un proyecto realizado por un técnico con titulación habilitante**(4)** En caso de que las acciones se ejecuten con el carácter medioambiental indicado, se subvencionará su coste adicional.

3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA REFERENTE A LA OPERACIÓN

Junto a esta solicitud apporto la documentación señalada a continuación:

Tipo de documento	Condiciones para que deba presentarse
<input type="checkbox"/> a) Documentación que acredite que el arranque se ha ejecutado por obligación de la autoridad competente debido a motivos sanitarios o fitosanitarios.	En todos los casos
<input type="checkbox"/> b) Autorización para ejecutar la operación, firmada por el o los titulares catastrales de las parcelas donde se va a ejecutar la operación y fotocopias de sus DNI o documento justificativo equivalente	En caso de que aún no se disponga de la autorización de replantación aprobada por el Registro Vitícola de Álava y el titular catastral de la parcela no sea el mismo que el solicitante de la ayuda o existan otros titulares.
<input type="checkbox"/> c) Autorización de cambio de uso de la parcela, aprobada por el Servicio de Montes	En caso de la parcela donde se pretende realizar la plantación tenga un uso SIGPAC no compatible con la plantación (PS, PR, PA)
<input type="checkbox"/> d) Proyecto de la plantación en key line	En caso de que se haya seleccionado que la plantación se va a realizar con este carácter medioambiental
<input type="checkbox"/> e) Proyecto de la plantación en curvas de nivel	En caso de que se haya seleccionado que la plantación se va a realizar con este carácter medioambiental
<input type="checkbox"/> f) Croquis de la plantación	En caso de que la operación no se vaya a ejecutar en toda la superficie de algún recinto.
<input type="checkbox"/> g) Croquis de la superficie ejecutada por acciones	En caso de que alguna acción no se vaya a ejecutar en toda la superficie de la operación



UNIÓN EUROPEA



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

EKONOMIAAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Provincia: **ARABA**

Convocatoria: **2025**

Cod. Exp: _____

(A rellenar por la Administración)

ANEXO I. DATOS DE LAS PARCELAS FINALES REESTRUCTURADAS

Datos de SIGPAC de las parcelas finales				Datos de la operación de replantación					
Ref. SIGPAC				Superficie SIGPAC (ha)	Uso SIGPAC	Variedad	Marco plantación (m)		Superficie solicitada (ha) ⁽¹⁾⁽²⁾
Municipio	Polígono	Parcela	Recinto				X	Y	

- (1)** La superficie por la que se solicita la ayuda como máximo podrá ser igual a la inscrita o autorizada en el Registro Vitícola. Sin embargo, teniendo en cuenta que la superficie vitícola objeto de ayuda se calculará conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del real decreto 905/2022, es decir, según la superficie delimitada por el perímetro de las cepas más un margen igual a la mitad de la distancia entre las hileras que se determine tras el control sobre el terreno, y que en caso de que esta difiera de la superficie solicitada se aplicarán las reducciones establecidas en el artículo 45 del Real Decreto 147/2023, debe procurarse ajustar la superficie solicitada a la que finalmente vaya a tener derecho de cobro de la ayuda.
- (2)** Cuando la superficie solicitada no constituya la totalidad de la superficie de algún recinto SIGPAC, deberá aportarse un croquis que defina la superficie afectada generado con la herramienta CROQUIS del visor de SIGPAC o similares.